



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

#### APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE NATACIÓN PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Por Resolución de Alcaldía nº 2022-0389 de fecha 04 de mayo de 2022, se aprobó la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores/as de Natación para la contratación laboral, con carácter temporal en cualquiera de las modalidades previstas en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, para la piscina municipal de Villanueva de Alcardete, mediante el sistema selectivo de Concurso.

Resultando que con fecha 04 de mayo de 2022, en la sede electrónica (<https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>) y en la página web del Ayuntamiento, se publicaron las Bases de la Convocatoria de forma íntegra para el conocimiento general, abriendo el plazo de presentación de instancias, desde el día 05 al 18 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4 de las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia, con esta fecha

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento de constitución de Bolsa de Trabajo de Monitores/as Natación para la piscina municipal de Villanueva de Alcardete, del tenor literal siguiente:

#### ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE
SÁNCHEZ TOLEDO	JULIÁN

#### EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
CANALEJAS BECERRO	VICTOR	(1)
RUBIO MALDONADO	JESUS	(1)

#### (\*) causa de exclusión:

(1) No aporta la titulación exigida en la Bases para participar en el proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica, <http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>] y página web de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

